Auto No. 047

En la ciudad de Tunja, a los **04 días del mes de febrero de 2021,** la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, debidamente facultada por el art. 272 de la C.N, Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, Decreto 403 de 2020 y la Ordenanza No. 039 de 2007, procede al reconocimiento de personería jurídica de apoderado de confianza.

ENTIDAD AFECTADA	**MUNICIPIO DE SOCHA**
NIT	**891801994-6**
IMPLICADOS FISCALES	**OSCAR ANTONIO HURTADO CARVAJAL** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.805.72, en calidad de alcalde municipal dentro del periodo comprendido entre el 28 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, **MIGUEL ANDRES PÁEZ GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.179.213 expedida en Tunja-Boyacá en calidad de supervisor.
FECHA DE REMISION DEL HALLAZGO	18-DIC-2020
VALOR DEL DETRIMENTO PATRIMONIAL	**DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS $18,189,000 M/CTE**

DOCUMENTO OFICIAL

CONSIDERANDO

Dio origen a la presente indagación, el hallazgo administrativo N° 112 del 26 de noviembre de 2020, determinado por la Dirección Operativa de Control Fiscal, por presuntas irregularidades dentro del contrato CDS-036-2019 "(...) SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPIO DE SOCHA – BOYACA, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, DESARROLLO DE HABILIDADES, CULTURALES, Y DE TRABAJO EN EQUIPO; ASÍ COMO DE ESPACIOS, LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES (...)", con un presunto detrimento patrimonial en la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS $18,189,000 M/CTE,** bajo la presunta responsabilidad fiscal de; **OSCAR ANTONIO HURTADO CARVAJAL** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.805.72, en calidad de alcalde municipal dentro del periodo comprendido entre el 28 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y **MIGUEL ANDRES PÁEZ GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.179.213 expedida en Tunja-Boyacá en calidad de supervisor.

Mediante Auto N° 549 del 23 de Diciembre de 2020, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal Apertura a proceso de Responsabilidad Fiscal N° 110 de 2020, bajo la presunta responsabilidad de: **OSCAR ANTONIO HURTADO CARVAJAL** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.805.72, en calidad de alcalde municipal dentro del periodo comprendido entre el 28 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y **MIGUEL ANDRES PÁEZ GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.179.213 expedida en Tunja-Boyacá en calidad de supervisor.

Mediante radicado N° 20211100354, el Doctor **JUAN DAVID GÓMEZ PÉREZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.067.653 de Buga, portador de la tarjeta profesional No. 194.687 del Consejo Superior de la Judicatura, solicita al Despacho se le reconozca PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE para obrar como apoderado especial dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal Numero 110-

2020 Socha, en nombre y representación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, para lo cual este despacho accederá a reconocer personería jurídica al considerarlo necesario en virtud de lo señalado en el Artículo 29 de la Constitución Política, sobre el debido proceso y el derecho a la defensa, en concordancia con la Ley 610 de 2000 y el Decreto 403 de 2020.

Que la competencia para decidir sobre el reconocimiento de personería de un apoderado para actuar dentro del proceso de responsabilidad fiscal, se encuentra dispuesta en la Constitución Política, la Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, Decreto 403 de 2020, Código General del Proceso y la Ordenanza No 0039 de 2007.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al apoderado de confianza **JUAN DAVID GÓMEZ PÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.067.653 de Buga, portador de la tarjeta profesional No. 194.687 del Consejo Superior de la Judicatura, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 110-2020 adelantado ante SOCHA- BOYACA, para actuar en nombre y representación de la **PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS** lo anterior de acuerdo a la parte motiva de la presente providencia fiscal.

ARTICULO SEGUNDO: La presente decisión **NOTIFÍQUESE POR ESTADO** a:

- MIGUEL ANDRES PAEZ GUTIERREZ
- OSCAR ANTONIO HURTADO CARVAJAL
- ASEGURADORA PREVISORA S.A.

DOCUMENTO OFICIAL

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ
Profesional Universitaria

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			